

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1) DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Proyecto Piloto para la sistematización del proceso de Actualización del Catastro Comercial con un enfoque de Reducción de Pérdidas.

2) FINALIDAD PÚBLICA.

Contar con una metodología madura que permita replicar a una mayor escala la fusión de los proyectos de naturaleza de actualización del catastro comercial y las rutinas de Clandestinaje que logre un fin multipropósito, que permita optimizar el uso de los recursos públicos y llevando a la empresa Sedapar a mejores niveles de eficiencia.

3) OBJETIVO DE LA CONTRATACION.

Contratar la prestación de servicios de una empresa que ejecute actividades de arquitectura e ingeniería.

4) ACTIVIDADES DEL POI.

Tabla N° 1 Actividades del POI

CODIGO OEI	OBJETIVO ESTRATÉGICO	CÓDIGO AEI	ACCION ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	CÓDIGO AOI	ACTIVIDAD OPERATIVA INSTITUCIONAL	TAREA CÓDIGO	NOMBRE DE LA TAREA
OEI.04	Mejorar la gestión institucional empresarial a partir de la innovación, transformación digital y ecoeficiencia.	AEI.04.01	Programa para la actualización del catastro comercial implementado en la EPS	AOI 50012900100	Gestión del Catastro Comercial	AO9	Mejora de la cartografía, Actualización catastral, supervisión

5) CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR.

Un proyecto piloto es una prueba experimental a pequeña escala de un concepto, idea o producto para evaluar su viabilidad, eficacia y posibles desafíos antes de una implementación a mayor escala. Sirve para recoger datos, probar herramientas, procesos o tecnologías, y realizar ajustes necesarios, minimizando así los riesgos y costos asociados a un lanzamiento completo.

Optimizar el uso de los recursos públicos implica implementar estrategias que maximicen su eficiencia y efectividad, con el objeto de elevar el potencial de crecimiento de la actividad económica de la principal localidad de la empresa Sedapar que está referida a la denominada Arequipa Metropolitana.

Con Resolución No. 32344-2018/S-30000 de fecha 30-05-2018 de da por cerrado el proyecto de inversión "Mejoramiento y Modernización del Catastro Comercial de Arequipa Metropolitana", el cual contó con un proceso de levantamiento de actualización de fichas catastrales por medio de un convenio interinstitucional No. 026-2013-INEI, de fecha 08-11-2013 celebrado entre SEDAPAR-INEI, con el objeto que el INEI ejecute la actualización cartográfica y registro de viviendas, establecimientos y conexiones de agua en ciudad de Arequipa Metropolitana, proceso que concluyó el año 2015.

Las Buenas prácticas en tema de procesos de actualización de catastros comerciales establecen que cada 10 años es necesario proceder a la actualización masiva de datos, siendo las actualizaciones rutinarias las que se dan durante este período.

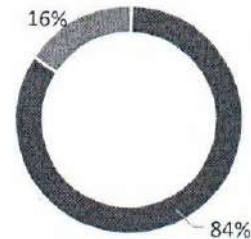


La localidad de Arequipa Metropolitana es la sede principal que representa el 84% de todos los clientes de saneamiento que se encuentran bajo la administración de Sedapar.

Sede	No Conex. de agua potable	
	No.	%
Arequipa Metropolitana	265,571.00	84%
Zona Sur	18,181.00	6%
Zona Norte	12,217.00	4%
Zona Centro	19,379.00	6%
Total	315,348.00	100%

Fuente: Gerencia de Planif.

Composición de conexiones agua potable según ámbito

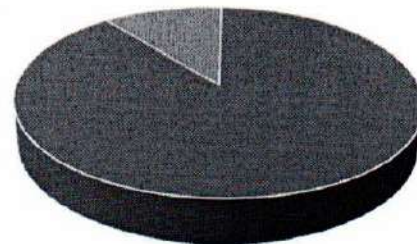


■ Arequipa ■ Provincias

A nivel de facturación se tiene que Arequipa proporciona el 89% de la facturación total anual de las pensiones de agua potable y alcantarillado.

Sede	Facturación en S/. Pensiones de agua y desague	
	No.	%
Arequipa Metropolitana	164,033,503.74	89%
Provincias	20,763,034.81	11%
Total	184,796,538.55	100%

Facturación en S/. según ámbito



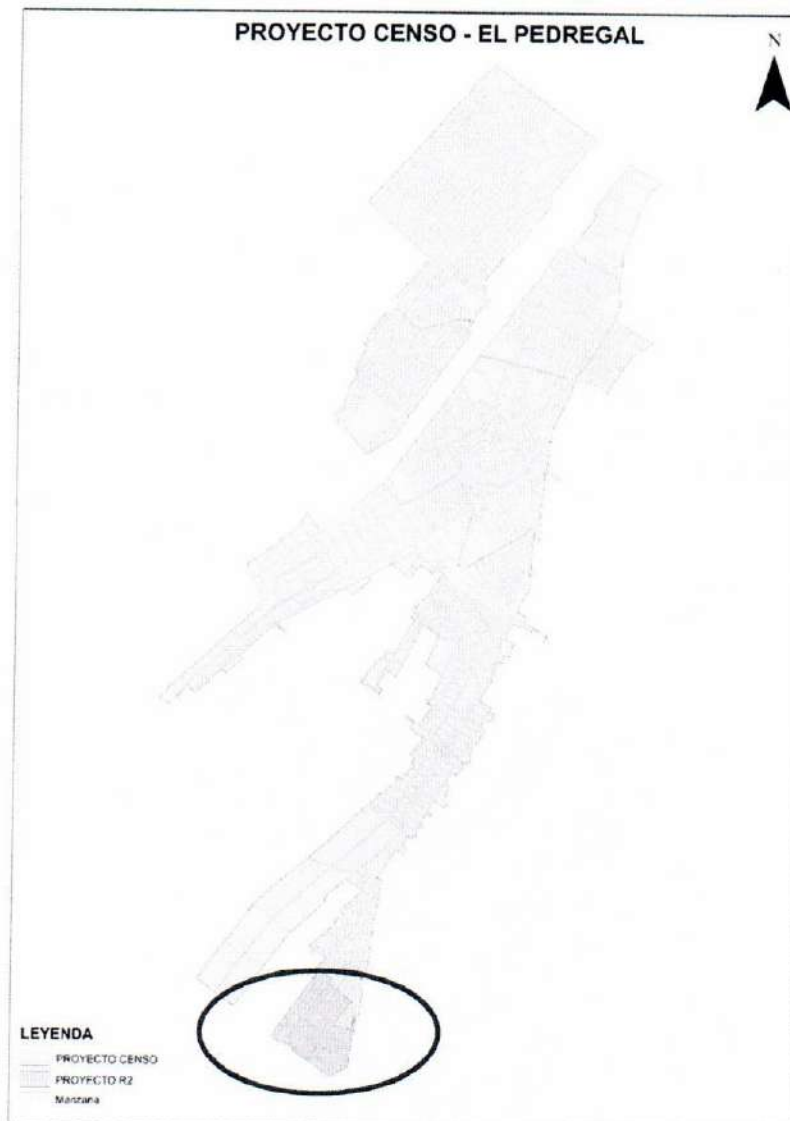
■ Arequipa Metropolitana ■ Provincias

De un primer análisis superficial efectuado a los estado de situación y condición de las conexiones domiciliarias realizado, se ha encontrado serias discrepancias en la calificación de dichos estados como se pueden evidenciar a continuación:

Situación	Condición	No. Conex.
Activa	Cortada a solicitud	1,755
	Inhabilitada por deuda	487
	Pendiente de apertura	275
	Servicio activo	281,087
	Servicio castigado	1
	Servicio clausurado	4
	Servicio cortado	14,340
	Total	297,949
Factible	Pendiente de apertura	8,281
	Servicio activo	2
	Servicio clausurado	1
	Servicio cortado	134
	Sin contrato	1,925
	Total	10,343
Anulada	Inhabilitada por deuda	2
	Servicio activo	1
	Servicio castigado	6,029
	Servicio clausurado	2,183
	Servicio cortado	354
	Sin contrato	13
	Total	8,582
TOTAL	316,874	



El Proyecto Piloto de reducción de pérdidas de agua de Sedapar según convenio de cooperación con el Gobierno Francés, encontrándose en pleno desarrollo a cabo de la empresa VCGP-VINCI Construction Grand Project, iniciado en el primer trimestre del 2025 y con una duración de 12 meses, el cual comprende actividades que deben ser desarrolladas como contraparte de Sedapar, en la cual se encuentra la detección de clandestinos en el circuito del R2 de la localidad de El Pedregal (Ref. pág. 14 - Proyecto Piloto de Optimización de Redes y Reducción de Pérdidas de Agua en Arequipa), por lo que se hace necesario priorizar por los tiempos de urgencia de la data actualizada del catastro comercial de la zona indicada.



• **SEDAPAR:**

- Proporciona 1 coordinador de proyecto (tiempo parcial), y el personal técnico y comercial de apoyo, cuando se necesite,
- Proporciona oficina(s) para el personal de WMI y espacio de almacenamiento para los equipos,
- Proporciona 1 cuadrilla operativa para actividades en campo, cuando se necesite,
- Realiza las actividades de reparación de fugas, reemplazo de válvulas dañadas, cambio de micromedidores, instalación de equipos y accesorios proporcionados por el FASEP
- Rectifica los fraudes y anomalías comerciales detectadas durante las encuestas
- Recibe y Nacionaliza en su nombre los equipos enumerados en el apartado 4



Así también es importante destacar que a la fecha se está por cerrar la identificación de proyectos para el nuevo Plan Maestro Optimizado correspondiente al próximo quinquenio 2027-2031-Sedapar S.A., por lo que es conveniente contar con la buena aproximación con la ficha que se desarrolle para su evaluación de ejecución del proceso de actualización del catastro comercial de la localidad de Arequipa Metropolitana.

Por lo indicado y en el marco del proyecto de actualización del catastro comercial de la localidad de El Pedregal que por su configuración es la más Aparecida a la localidad de Arequipa Metropolitana, es conveniente desarrollar un proyecto piloto con el siguiente enfoque del proyecto piloto a desarrollar el mismo que integrará a 3 beneficios:

- Cumplir con la contraparte del convenio del Proyecto Piloto de Optimización de redes y reducción de pérdidas de agua en Arequipa – Levantamiento de encuestas en la zona del R-2 El Pedregal.
- Sistematizar y mejorar la metodología del levantamiento catastral y determinar el costo aproximado a través del análisis efectuado en la zona piloto para la localidad de Arequipa Metropolitana.
- Poner en valor el levantamiento censal de la zona piloto como parte de la meta a cumplir del proceso de actualización del catastro comercial de la Localidad de El Pedregal.

El servicio comprende las siguientes actividades:

COMPONENTE 1: SISTEMATIZACION DE TRABAJOS DE CAMPO.

Los trabajos de campo comprenden el levantamiento de la Ficha Catastral que se aplica solo para los clientes reales y factibles. Se precisa analizar, mejorar y sistematizar las diversas actividades que permitan obtener un modelo mejorado de levantamiento catastral que por su magnitud minimice el riesgo de ejecución para su aplicación en el ámbito de Arequipa Metropolitana, para lo cual se efectuara con una población de 900 fichas. Se deberá:

- ✓ Analizar la composición del equipo de trabajo
- ✓ Analizar el contenido de la Ficha Catastral
- ✓ Analizar los métodos de levantamiento catastral
- ✓ Validar rendimientos sobre el nro. de encuestas a procesar
- ✓ Dimensionar según el nivel de riesgo los temas de seguridad y salud en el trabajo
- ✓ Sistematización de procesos de georeferenciamiento.

COMPONENTE 2: SISTEMATIZACION DE TRABAJOS DE GABINETE.

Los trabajos de gabinete comprenden diversas temáticas a mejorar y sistematizar como es:

- ✓ Planeamiento y control de cargas de trabajo.
- ✓ Control de calidad de fichas catastrales.
- ✓ Registro digital de fichas catastrales.
- ✓ Control de base de datos alfanumérica con fichas, cartografía y demás elementos como el PEV.
- ✓ Validar rendimientos de control de calidad y digitación o sobre el método planteado.
- ✓ Procesos de georeferenciamiento.
- ✓ Graficación de conexiones domiciliarias de agua y desagüe.
- ✓ Control de calidad de base gráfica y publicación WEB.

Al igual que el primer componente, este se aplica al mismo lote de fichas catastrales procesado en la sistematización de campo.

COMPONENTE 3: SISTEMATIZACION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Es importante efectuar las diferenciaciones sobre el nivel que se precisa en materia de seguridad y salud en el trabajo a ser correctamente aplicado a este tipo de actividades, que no induzca a mayores gastos en seguridad, sino que se ad hoc a las tareas que se precisan realizar para este tipo de tarea.

El proceso también incluye la gestión del proyecto a cargo del gestor del proyecto-PMI, el cual bajo este enfoque llevará la coordinación del mismo, debiendo en cada valorización presentar el control documento del proyecto.

5.1. Plan de Trabajo y Plan de seguridad y Prevención

El CONTRATISTA deberá de cumplir con lo estipulado en la siguiente normatividad en materia de seguridad en el trabajo. El Plan de trabajo deberá de ser presentado máximo a los 5 días calendario de iniciado el servicio al igual que el Plan de Seguridad, para su respectiva aprobación por parte de Sedapar.

- Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su modificatoria - la Ley 30222.
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, y sus posteriores modificatorias.

El Contratista presentará para su aprobación a más tardar a los 5 días calendario de iniciado el servicio el Plan de Trabajo y Plan de Seguridad debidamente para su respectiva aprobación, conteniendo el detalle de las actividades por valorización a entregar, así como su Plan de Seguridad, tomando en consideración la modalidad de trabajo a efectuar.

5.2. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

Sedapar facilitará para las labores de coordinación el Centro de Operaciones para las coordinaciones técnicas que sean necesarias efectuar para el desarrollo del servicio. El horario de acceso a las instalaciones se encuentra permitido de 7:00am a 5:00pm de lunes a viernes.

- ✓ Es importante indicar que la Empresa Jurídica deberá de incluir en los contratos con sus consultores que se facilita el Centro de Operaciones para efectuar las labores requeridas, no determina ningún tipo de relación laboral entre SEDAPAR y los consultores, de requerirlo temporalmente.
- ✓ Los consultores de la empresa jurídica deberán ingresar al centro de operaciones debidamente identificado con fotocheck, el mismo que deberá ser entregado al primer día de inicio del servicio, así como el personal será presentado mediante una carta a Patrimonio, la misma que será presentada hasta el tercer día de iniciado el servicio.
- ✓ La relación contractual solo está autorizada entre la Empresa Jurídica/Natural (Representante) y la Profesional de Catastro Técnico, no existe ninguna relación de subordinación o laboral entre los consultores de la empresa jurídica y SEDAPAR S.A.
- ✓ Facilitará una copia del pre catastro técnico de agua potable en formato gdb.
- ✓ SEDAPAR proporcionará los equipos y personal necesario para el trabajo de campo en temas de topografía – georeferenciamiento de conexiones domiciliarias que requiere el servicio.

5.3. Confidencialidad

El Contratista del servicio es responsable de la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso y que se encuentra relacionada con la prestación del servicio requerido, quedándole totalmente prohibida la reproducción parcial y/o total de información brindada para el desarrollo del presente servicio, así como el resultado de los entregables del mismo en beneficio propio o de terceros.

La aceptación de la ejecución del servicio constituye un acuerdo de confidencialidad, en este sentido, sin perjuicio a las acciones civiles y penales por incumplimiento.



5.4. Declaratoria de viabilidad

No Corresponde.

6) REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

6.1. Experiencia del Postor

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a: S/.80,000.00 soles (OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: proyectos de Catastro comercial y/o Catastro técnico, desarrollados en los sectores de saneamiento y/o actividades referidas a la temática indicada.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación o liquidación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

6.2. Equipo de trabajo

Para el desarrollo del presente servicio se requiere del siguiente personal:

No.	Descripción	Unid.	Cant.
1	Especialista catastro comercial	mes	1
7	Registrador catastral	día	5
7	Asistente registral	día	5
1	Control de calidad	mes	1
3	Asistentes de Control de calidad	mes	1
1	Digitador senior	mes	1
1	Digitador junior	mes	1
1	Asistente documentario	mes	0.5
1	Especialista de sistematización	mes	1
1	Ing. de Seguridad	día	2
1	Asistente de proyecto	mes	1

Para el desplazamiento del personal a las localidades de Yauca y Atico se precisa del financiamiento de viáticos al personal según el siguiente detalle:



No.	Descripción	Unid.	Cant.
1	Especialista catastro comercial-viáticos	día	8
3	Registrador catastral - viáticos	día	4.5
1	Pasajes locales	Unid.	180
1	Pasajes interprovinciales	Unid.	6
1	Mobilidad 1	día	4

Se precisa de un viaje con ruta Yauca y Atico para el levantamiento en campo de las nuevas fichas del proceso de actualización del catastro comercial, la duración del viaje es de 4 a 5 días calendario; para lo cual el Contratista deberá de provisionar una camioneta según las características indicadas.

En temas de seguridad se precisa de lo siguiente:

No.	Descripción	Unid.	Cant.
1	Póliza de salud y vida SCRT	unid.	1
1	Plan de Seguridad	unid.	1
1	Bloqueadores	unid.	10
1	Repelentes	unid.	40
1	Lentes	unid.	10
1	Guantes	unid.	36
1	Mochillas	unid.	8
1	Sombreros	Unid.	15

En temas de movilidad se precisa el acompañamiento de jornadas de 8 a 9 horas de camioneta de doble cabina para el traslado de las cuadrillas de trabajo para la revisión y actualización catastral de hidrantes en todo el ámbito de Arequipa Metropolitana.

No.	Descripción	Unid.	Cant.
1	Alquiler laptop	mes	1
1	Plumones para pizarras	doc.	8
1	Tableros	unid.	12
1	Pizarras A4	unid.	10
1	Lapiz de grafito 2B	doc.	6
1	Motas para pizarra	unid.	10
1	Tajador con depósito	doc.	2
1	Borrador de lápiz	doc.	2
1	Lápiz rojo	doc.	1
1	Regla de 30 cm	doc.	1
1	Caja de tizas de colores	caja	4
1	Mota para pizarra	unid.	10
1	Winchas de 30 mt	unid.	8
1	Winchas de 5 mt	unid.	12
1	Badilejos	unid.	6
1	Botellas de plástico	Unid.	25
1	Fotocopias formatos	Unid.	800
1	Fotocheck	Unid.	18
1	Lavado de chalecos	Unid.	20

6.3. Personal clave

El personal sujeto a evaluación para el presente servicio se detalla a continuación:



El personal Clave sujeto a evaluación es:

DENOMINACIÓN	CONTROL DE CALIDAD
FORMACIÓN ACADEMICA	Bachiller de las especialidades de Arquitectura o Ing. Geográfica o Ingeniería.
EXPERIENCIA	Experiencia mínima de 06 meses en las siguientes temáticas: catastro urbano y/o catastros comerciales o catastros técnicos de servicios públicos (saneamiento y/o electricidad y/o telefonía y/o gas).
CAPACITACION	Cursos: Ofimática 40 horas, Arc Gis y/o QGIS 20 horas.

DENOMINACIÓN	DIGITADOR SENIOR
FORMACIÓN ACADEMICA	Bachiller de Ing. Sistemas.
EXPERIENCIA	Experiencia mínima de 06 meses en las siguientes temáticas: catastro urbano y/o catastros comerciales o catastros técnicos o actividades conexas a estas actividades de servicios públicos (saneamiento y/o electricidad y/o telefonía y/o gas).
CAPACITACIÓN	Cursos: Excel (20 horas) y ArcGIS (20 horas)

DENOMINACIÓN	Especialista de Sistematización y procesos.
FORMACIÓN ACADEMICA	Titulado de Ing. Industrial.
EXPERIENCIA	Experiencia mínima de 01 año como analista de procesos. Tres (03) meses en temas de catastro comercial/técnico en empresas de saneamiento.
CAPACITACIÓN	ISO 9001:2015 o similar 40 horas.

Acreditación:

- Experiencia:

La experiencia del personal clave se acredita con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considera aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.



De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considera una vez el periodo traslapado.

- Formación académica:

El Grado o Título profesional requerido es verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

- Capacitación: Copia simple de constancias, certificados u otros documentos según corresponda.

6.4. Movilidad

El Contratista deberá de proveer de una unidad móvil con las siguientes características:

- ✓ Camioneta de doble tracción.
- ✓ Vehículo con una antigüedad no menor al año 2020.
- ✓ Con Jaula de seguridad.
- ✓ Vehículo que cuente con todos los documentos en regla (SOAT, tarjeta de propiedad, revisión técnica vigente).
- ✓ La operatividad, mantenimiento, reparación y lubricantes serán responsabilidad del propietario en forma oportuna.

6.5. Seguridad y salud en el Trabajo

El CONTRATISTA deberá de cumplir con lo estipulado en la siguiente normatividad en materia de seguridad en el trabajo.

- Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su modificatoria - la Ley 30222.
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, y sus posteriores modificatorias.
- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de SEDAPAR S.A.
- Evaluación de riesgo Disergonómico.

En lo que respecta al cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, prevención de riesgos, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, deberá velar adicionalmente, por la preservación del medio ambiente en el ámbito de intervención.

Así mismo, la contratista deberá presentar el Plan de seguridad para garantizar la seguridad de su personal para los trabajos de gabinete requeridos. El Plan será presentado en un plazo no mayor a los 7 días calendario de iniciado el servicio. El personal de campo deberá de portar correctamente todo el equipamiento de seguridad y salud en el trabajo, así como el SCRT vigente del personal de campo.

7) RESULTADOS ESPERADOS

A la conformidad final del servicio, se deberá comprobar la entrega total de los siguientes entregables:



Entregable	Unid.	Val. 1	Val. 2	Total
Plan de trabajo	unid.	1		1
Plan de seguridad	unid.	1		1
Encuestas levantadas	unid.	900		900
Cuadernillos digitales (ficha catastral, reg. Fotograf.)	unid.	900		900
Fichas físicas con control de calidad	unid.	900		900
Base gráfica (gdb)	unid.	1	1	2
Subida del entregable integrado al servidor	acta		1	1
Entrega de herramientas y útiles	acta	1		1
Presupuesto referencial del catastro de conex. AQP	dcto		1	1
Informe final	unidad	1	1	2

Asimismo, deberá de presentar los archivos nativos en formato físico y/o digital. El Contratista presentará en la primera valorización todos los contratos de trabajo efectuados con su personal y a partir de la segunda valorización copia de los RHP de su personal (principio de solidaridad).

8) NORMAS OBLIGATORIAS Y/O VOLUNTARIAS:

8.1. Normas Obligatorias.

- ✓ Normas estandarizadas para procesos menores – SEACE.
- ✓ Ley N° 20783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Ley No. 27626 y su Reglamento aprobado con D.S. 003-2002-TR y demás normas reglamentarias, complementarias y modificaciones a la norma indicada.
Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo SEDAPAR S.A., Resolución N° 26594-2008/S-1010
- ✓ Reglamento Nacional de Edificaciones, D.S. N° 011-2006-VIVIENDA modificada con D.S. N° 002-2014-VIVIENDA

9) MODALIDAD DE PAGO

A suma alzada.

10) PLAZO DE EJECUCIÓN

Los servicios de consultoría materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo no mayor de 45 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de entregada la orden de servicio.

11) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El trabajo se desarrollará en la ciudad de El Pedregal, siendo la Sede Principal de SEDAPAR S.A. sito en la Av. Virgen del Pilar No. 1701 Cercado – Arequipa, siendo los canales de comunicación los que permitan las coordinaciones y presentación de entregables digitales y/o físicos.

12) FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en dos armadas (valorizaciones), detalladas en el siguiente cuadro:

Descripción	Plazo	%
Valorización N°. 1	A los 30 días calendario	79.00%
Valorización N°. 2	A los 45 días calendario	21.00%
TOTAL		79.00%



Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, SEDAPAR S.A. debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Informe del funcionario responsable del Catastro Empresarial emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- ✓ Entregables conforme a las valorizaciones respectivas.
- ✓ Copia de contratos de sus consultores especializados, en la primera valorización.

13) CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la Oficina de Catastro Empresarial y la Gerencia de Ingeniería.

La conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

De existir observaciones, Catastro Empresarial notificará al Contratista claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar.

14) VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de SEDAPAR S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por SEDAPAR S.A.

15) RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

- ✓ El Contratista asume la responsabilidad por los servicios profesionales prestados para el presente servicio requerido.
- ✓ La revisión de los documentos técnicos, así como la declaratoria de conformidad del servicio por parte del área usuaria no exime al Contratista de su responsabilidad final y total, del mismo modo por las probables fallas ocultas no declaradas y/o que por su dificultad no pudieron ser detectadas al momento de recepcionar el servicio contratado.
- ✓ El Contratista garantiza la calidad de los servicios prestados y asume absoluta responsabilidad de los mismos, por lo que, en caso de ser requerido por la Entidad para realizar aclaraciones, correcciones, absolver consultas u observaciones sobre el servicio prestado, no podrá negar su contestación y/o concurrencia. En caso de no haber respuesta, la Entidad procederá de acuerdo al marco legal correspondiente.
- ✓ No contratar personal o profesionales que laboren o brinde servicios expresos a SEDAPAR.
- ✓ Presentar a SEDAPAR, la lista total de personal que han sido contratados por la Contratista.

17) PENALIDADES.

17.1) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION.

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ \text{F} \times \text{plazo en días}$$



Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

La Penalidad se aplica por valorización (armadas.)

17.2) OTRAS PENALIDADES.

Tabla N° 9 Otras penalidades

Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
<p>Personal clave:</p> <p>En caso culmine la relación contractual entre El Contratista y el personal ofertado y SEDAPAR no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia, formación y calificaciones del profesional a ser reemplazado.</p>	0.50 UIT por cada día de ausencia del personal en el plazo previsto, aplica por persona por día.	Según informe de la supervisión y/o Sedapar.
<p>Incumplimiento en el uso de EPPs.</p> <p>SEDAPAR a través de la supervisión o directamente efectuará supervisiones en campo inopinadas, de encontrarse que el personal no porta adecuadamente los EPPs se procederá a aplicar penalidad por caso individual de EPPs y por persona.</p>	0.10 UIT por no tener Epps completos por persona y por día.	Según informe de la supervisión y/o Sedapar.
<p>Seguros de Salud y Vida.</p> <p>El personal de campo debe estar coberturado en todo momento con el seguro de Salud y Vida vigentes según corresponda. De encontrarse vencidos los seguros, el servicio del levantamiento catastral es suspendido, en tanto no se cuente con los seguros vigentes.</p>	0.20 UIT por cada día y por persona de no vigencia de los seguros.	Según informe de la supervisión y/o Sedapar.

Procedimiento para la aplicación de Penalidades:

1. En caso se detecte la falta por Sedapar y/o la supervisión de Sedapar, se notificará al contratista otorgándole un plazo de dos (02) días calendario para justificar la misma.
2. Vencido el plazo sin que esta falta haya sido justificada y sustentada, se aplicará la penalidad señalada. En

caso, el contratista presente su justificación respectiva, Sedapar emitirá su informe en un plazo de dos (02) días calendario.

3. La penalidad será aplicada por Sedapar, la multa será descontada en la valorización mensual correspondiente.
4. Toda discrepancia sobre las Penalidades impuestas por Sedapar a El Contratista, serán resueltas de acuerdo con lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento.

La suma de la aplicación de las penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato. Se realizará conforme al artículo 120 del Reglamento.

18) ADELANTOS.

No Aplica.

19) GARANTIAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS.

No Aplica.

20) CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Entidad Contratante.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

21) SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

La solución de controversias será a través del Centro de Conciliación designado por las partes.

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



22) RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.

Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

23) GESTION DE RIESGOS.

Los proyectos a gran escala que implica importantes niveles de financiamiento como va ha ser el proceso de catastro de conexiones domiciliarias de Arequipa Metropolitana vinculado con otras actividades que logren optimizar los recursos públicos, es conveniente efectuar en una población menor un ensayo – piloto que permita reducir los riesgos en la aplicación que debe efectuarse para Arequipa Metropolitana.



ANEXO No. 01

CONTENIDO INFORME TECNICO MENSUAL

El informe Técnico Mensual debe de tener los siguientes puntos de desarrollo Obligatorio:

- 1.0 Introducción
- 2.0 Objetivo
- 3.0 Trabajos Realizados
- 4.0 Dificultades
- 5.0 Cronograma Programado/ Ejecutado
- 6.0 Conclusiones
- 7.0 Anexos

En informe mensual es un solo documento que integra el desarrollo de todos los productos que conforman el entregable, siendo que por cada producto se detalla su desarrollo acompañando en anexos numerados como parte del informe en forma correlativa.

Así también el informe debe encontrarse debidamente suscrito por el responsable del proyecto.

///...

